

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Federico Guillermo Álvarez Pérez, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana, en las Islas Canarias, España

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 183-07 que nombra al Lic. Juan Augusto Brito Cordero, Miembro de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Juan Augusto Brito Cordero, queda designado Miembro de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, en sustitución de la Licda. Enid Mercedes Gil Carreras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ